

REGLAMENTO PROGRAMA ANUAL ESCUELA DE TENIS AÑO 2018 CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A.

Además de las disposiciones establecidas en los estatutos y reglamentos vigentes del Club, cuyo cumplimiento se entenderá obligatorio por parte de todos los usuarios de las canchas de tenis, se presentan a continuación las reglas propias del programa a cumplir en las clases, torneos y demás actividades.

DEBERES DE LOS ENTRENADORES Y ENCARGADOS

1. Comunicar por escrito y oportunamente los estados de cuenta, el calendario de clases, torneos y demás actividades, así como las fechas que sean modificadas o cualquier variación que afecte al estudiante.
2. Asistir puntualmente a las clases, preferiblemente 10 minutos antes del inicio de la clase para la respectiva preparación de los implementos de juego. Las clases tendrán una duración de 55 minutos, dando inicio a las horas puntuales del reloj.
3. Iniciar y terminar en los horarios programados y comunicar con al menos tres días de anticipación si por alguna razón se requiere terminar anticipadamente o prolongar una sesión. Solamente en casos de extrema urgencia se tomará la decisión el propio día de ampliar una sesión. No se podrá obligar o intimar a los tenistas a permanecer contra su voluntad, más allá de los tiempos programados.
4. Promover la uniformidad de los grupos proponiendo los cambios necesarios cuando, por razones de nivel u otras condiciones técnicas, se requiera trasladar jugadores de un grupo a otro para su mejor aprovechamiento.
5. Actuar de manera respetuosa con los alumnos y velar porque se cumplan fielmente las normas y procedimientos establecidos.
6. Corroborar constantemente la lista de los tenistas y revisar los estados de cuenta de cada alumno.
7. Velar por el fiel cumplimiento en los horarios establecidos para las clases de tenis.
8. Brindar indicaciones claras, en donde se incluyan técnicas de mejora con el fin de buscar un avance continuo entre los alumnos.
9. El instructor deberá verificar disponibilidad de tiempo y de canchas al aire libre para poder realizar reposiciones de clases a los alumnos.

DEBERES DE LOS TENISTAS

1. Asistir puntualmente a las clases y torneos siempre que se cuente con la debida inscripción. En el caso de los talleres o torneos, la matrícula se realizará directamente con el Club y no con el instructor como intermediario, así mismo los pagos correspondientes a dichas actividades.

2. Sobre las ausencias. El tenista únicamente podrá justificar las clases a las que falte por motivos relacionados a: enfermedad o problemas de salud, y/o fallecimiento de algún familiar cercano. Deberá comunicarlo por escrito con al menos dos días de anticipación, salvo que se trate de un imprevisto deberá avisar inmediatamente a través de correo electrónico o llamada telefónica.
3. Utilizar únicamente ropa deportiva durante la clase. Se prohíbe el uso de otra ropa no apta para la práctica deportiva del tenis.
4. Cancelar los montos correspondientes a las clases en los plazos establecidos por la Administración. Las mismas se cancelarán por mes adelantado en un plazo de ocho días al inicio de cada mes lectivo.
5. El atraso en el pago por más de una semana, será motivo de suspensión de las clases y su espacio podrá ser cedido a otro interesado. El Instructor tendrá la obligación de informar al tenista en el momento en que por falta de pago deba abandonar el curso, esto en relación al estado de cuenta que será emitido por la Administración del Club.
6. El tenista deberá concentrarse en el aprendizaje y las indicaciones dadas, deberá mostrar respeto hacia el Instructor y demás compañeros. En caso de que el Instructor muestre alguna falta, o situación que falte a la moral y derechos del tenista, el alumno podrá presentar la queja respectiva ante la Administración con un máximo de tres días contados a partir del siguiente día en que se produjo el hecho, la misma debe ser presentada por escrito por medio de carta o de correo electrónico. La Administración contará con 10 días a partir del día siguiente de haberse recibido la queja para dar respuesta al alumno.
7. Las visitas al sanitario se realizarán únicamente antes del inicio o después de finalizada la clase, esto con el fin de evitar que se interfiera la puntualidad de la clase.
8. El tenista deberá hacerse responsable por sus pertenencias durante las clases, talleres, o torneos. Ni el Club ni los Instructores se harán responsables por la pérdida de objetos.

DISPOSICIONES GENERALES

1. El alumno que por algún motivo deba de suspender las clases, deberá de notificarlo a la Administración el último día del mes que asiste como fecha máxima, de no hacerlo, el Club podrá realizar los cobros correspondientes a un mes de clases por falta de aviso a tiempo, y las lecciones ya canceladas no tendrán reintegros de dinero, salvo se trate de una situación médica que amerite la salida repentina del curso, lo cual será justificado con la debida documentación médica, situación que será valorada por el Club para el respectivo reintegro del dinero.
2. Para efectos de cambios en el horario, el alumno será responsable de informar directamente a la Administración del cambio al menos el último día del mes anterior a este, de no hacerlo, el Club no realizará ajustes en el precio de las clases dentro del mismo mes en que se produce el cambio.
3. Las tarifas serán fijadas por el Club al inicio de cada año; se establecerán montos para clases individuales o grupales con un máximo de 4 adultos o 6 niños por lección, En caso de que algún integrante se retire, el Club tendrá 3 meses, contados a partir del primer mes del retiro, para tratar de conseguir a otro interesado en el curso, de no lograrlo la Administración realizará el ajuste correspondiente a la cantidad de alumnos activos en la clase al cumplirse los 3 meses.



"familiar por excelencia..."

4. En el caso de retiros temporales del curso por motivos personales, el alumno deberá dejar cancelado el tiempo que no va a asistir. En caso de que no realice el pago, la Administración podrá disponer del espacio y cederlo a un tercero. El Club podrá informar al alumno en caso de que otra persona tome su espacio indefinidamente durante su ausencia, pero el mismo no está en total obligación de realizar dicha notificación.
5. El espacio asignado para realizar las reposiciones debidamente justificadas y que obedecen al punto 2 de los deberes del tenista que establece el presente reglamento, serán únicamente las canchas de tenis 3 y 4, salvo el clima no lo permita, se asignará un espacio en las canchas de tenis techadas para realizar estas reposiciones, siempre que haya disponibilidad de espacio en las mismas y no interfiera con las clases de los demás alumnos.
6. Para todos los efectos se entenderá que el correo electrónico es el medio principal de comunicación por escrito, sin perjuicio del uso del papel como medio alternativo. Es responsabilidad de quien lo envía, confirmar el recibido de la notificación o documento por parte del Club. Todo trámite deberá ser enviado al correo: clases@castillo.cr